



Resolución Jefatural No. 060 -2007-AGN/J

Lima, 09 FEB. 2007

VISTO el Informe N°060-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Víctor Eugenio De La Flor Alcócer;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por don Alfredo Coloma Díaz, a favor de don Wilfredo Nicolás Carrillo Prieto y doña Irene Prieto Remigio de Carrillo, con fecha 10 de setiembre de 1990, folio 25251 vuelta del Protocolo N° 980 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **falta:** completar espacio vacío respecto a las generales de ley de don Alfredo Coloma Díaz (folio 25251 vuelta), completar espacio vacío respecto a las generales de ley de don Wilfredo Nicolás Carrillo Prieto (folio 25252), consignar el número de libreta tributaria de doña Irene Prieto Remigio de Carrillo (folio 25252), consignar el apellido materno y las generales de ley de don Pascual Carrillo (folio 25252), la firma de don Alfredo Coloma Díaz, la firma de don Wilfredo Nicolás Carrillo Prieto, la firma de doña Irene Prieto Remigio de Carrillo, la firma de don Pascual

Carrillo y la firma del ex – Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto a las generales de ley de don Alfredo Coloma Díaz (folio 25251 vuelta), completará espacio vacío respecto a las generales de ley de don Wilfredo Nicolás Carrillo Prieto (folio 25252), consignará el número de libreta tributaria de doña Irene Prieto Remigio de Carrillo (folio 25252), consignará el apellido materno y completará las generales de ley de don Pascual Carrillo (folio 25252), tomará la firma de don Alfredo Coloma Díaz, tomará la firma de don Wilfredo Nicolás Carrillo Prieto, tomará la firma de doña Irene Prieto Remigio de Carrillo, tomará la firma de don Pascual Carrillo y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex – Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación